

## **Posición Institucional de la Ficha de Evaluación 2013 del Programa Detección Oportuna de Enfermedades (E-003)**

### **I. Comentarios generales**

De conformidad en lo establecido en los artículos 74 y 78 de la Ley General de Desarrollo Social; el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los títulos tercero y cuarto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; así como con lo indicado en el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014, las Unidades de Evaluación o unidad homóloga de las dependencias y entidades a cargo de los programas presupuestarios incluidos en su Anexo 3, sección 3.2; deberán elaborar internamente una Ficha de Monitoreo y Evaluación.

En este contexto, con base en la información entregada por los servidores públicos de las Unidades Responsables de los Programas, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Desempeño Institucional realizó la evaluación interna de los programas presupuestarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la finalidad de mostrar sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, debilidades, retos y recomendaciones en el ejercicio fiscal 2013, para contribuir a la toma de decisiones.

En el presente documento se describe la postura institucional de la Unidad Responsable del Programa a la Ficha de Evaluación del año 2013, la cual es responsable de la operación del Programa a nivel nacional, y en su caso se señalan las posibles diferencias de criterio respecto de los resultados y afirmaciones contenidos en dicha Ficha, señalando en todos los casos las razones objetivas que las sustentan, desde el punto de vista institucional.

### **II. Comentarios específicos**

En relación a la recomendación 1, que hace referencia a la alineación del programa presupuestario a los objetivos sectoriales y nacionales, el programa presupuestario E003, se encuentra alineado con respecto a los Programas de Acción Específicos relacionados con el programa.

En relación a la recomendación número 2, que hace referencia a la integración y sistematización de los registros de los derechohabientes atendidos en el programa para identificar los alcances de las intervenciones, así como las actividades realizadas por género y grupo de edad, se inicio la modificación del Sistema de Información de Medicina Preventiva en Línea en el apartado E003 a partir de los lineamientos y los formatos primarios para llevar a cabo la alineación de los programas a fin de dar respuesta a esta recomendación.

### **III. Referencia a las fuentes de información utilizadas**

En relación a las restricciones y al seguimiento de las fuentes de información para la integración de las fichas de evaluación, en este programa no se tuvo dificultad para llevar a cabo la actualización.

**IV. Referencia de las unidades responsables que participaron en su elaboración**

Jefatura de Departamento de Enfermedades Crónicas y Degenerativas, de la Subdirección de Prevención y Protección a la Salud. Dirección Médica.

